

de concesión, explotación, traspaso o de cualquier otra índole, para operar como mayorista-abastecedor del puesto número 6 del Mercado Central de Pescados de Mercazaragoza, cuyo titular actual es «Consignaciones Auguscap, Sociedad Anónima».

Dado en Zaragoza a 11 de noviembre de 1999.—El Secretario.—5.041.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 47/99, sobre el delito de robo con fuerza, se cita y llama a los encartados Alfredo Pombo Rojo, nacido en Carballo (A Coruña), el día 23 de noviembre de 1962, hijo de Alfredo y Leonor, con documento nacional de identidad número 32.753.142, y a María Manuela Junqueira Moreira, nacida en Mozambique el día 2 de diciembre de 1962, hija de Antonio y María Concepción, y cuyos domicilios conocidos es en Campo da Feira, 54, de Carballo (A Coruña), para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la LECRIM, con la prevención de que serán declarados en rebeldía, si no comparecen.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de los mencionados inculcados procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Lugo a 2 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.785.

Juzgados civiles

El imputado Hamidi Harrat, natural de Hostanem (Argelia), nacido el 29 de mayo de 1966, hijo de Ahmed y de Fátima, con documento nacional de identidad número X-1385017-A, domiciliado últimamente en «Carnicería El Moro», Mazarrón (Murcia), imputado en la causa penal abreviado 68/98, por el delito de robo con fuerza en las cosas, número de atestado 2.276, fecha atestado 7 de septiembre de 1996, dependencia Comisaría de Policía de Orihuela.

Seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 10 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.794.

Juzgados civiles

El imputado José Luis Martínez Moreno, natural de Sabadell (Barcelona), nacido el 7 de noviembre de 1969, hijo de Rafael y de María Carmen, con documento nacional de identidad 29.011.454, domiciliado últimamente en Las Rosas, 4, Desamparados, Orihuela, imputado en la causa penal abreviado 68/98, por el delito de robo con fuerza en las cosas, número de atestado 2.209, fecha atestado 28 de

agosto de 1996, dependencia Comisaría de Policía de Orihuela, seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 10 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.795.

Juzgados militares

Por el presente y en el procedimiento número diligencias previas 11/08/98, seguido por un presunto delito de abandono de destino, se cita y llama al inculcado don Jorge Domingo Cortés Baquero, de 22 de años de edad, hijo de Francisco y de Helidora y nacido en Madrid el 26 de octubre de 1977, de estado civil soltero con último domicilio conocido en Madrid, calle Daganzo, número 15, 1, 3, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca insertada en este boletín oficial, comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo Reina Cristina, número 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407 en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento de paradero del referido Jorge Domingo Cortés Baquero, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquella se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 12 de noviembre de 1999.—El Secretario relator.—4.788.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta en esta misma fecha por el Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento sumario número 52/06/98, por un delito de abandono de puesto, artículo 146, se cita a José Miguel Villar Pereira, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 1999.—El Capitán auditor, Secretario relator.—4.779.

Juzgados militares

José Soltud Cuesta, nacido en Valencia, hijo de Cato y de Caridad, con documento nacional de identidad número 19.088.263, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 27/4/98, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999.—El Secretario relator del Tribunal.—4.780.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Ricardo Izquierdo Grima, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 31/15/99, instruidas contra el Soldado don Jesús García Doya, hijo de Rogelio y Mercedes, nacido en Figueres (Girona), el día 9 de julio de 1980, con documento nacional de identidad número 40.455.250, con domicilio en calle Bloques Sindicales, número 6, 1.º, 1.ª, de Figueres, por un presunto delito de ausencia injustificada, he acordado dejar sin efecto la requisitoria de 13 de septiembre por haber sido apresado y puesto a disposición de este Juzgado el 3 de noviembre.

Barcelona, 3 de noviembre de 1999.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—4.777.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/20/99, instruidas contra el Soldado MPTM. Vicente Spiteri Sagastume, por un presunto delito de «abandono de destino», he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, del día 21 de octubre de 1999.

Melilla, 9 de noviembre de 1999.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—4.781.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/19/99, instruidas contra el Soldado MPTM. don Vicente Spiteri Sagastume, por un presunto delito de «abandono de destino», he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida al «Boletín Oficial del Estado», con fecha 22 de septiembre de 1999.

Melilla, 9 de noviembre de 1999.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—4.783.

Juzgados militares

Don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza y de las diligencias preparatorias número 32/21/99,

Por el presente, hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 21 de octubre de 1999, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, relativa a Óscar Royo García, con documento nacional de identidad número 25.194.834, habida cuenta de haber sido detenido por fuerzas de la seguridad del estado y decretada su libertad provisional tras la práctica de las actuaciones pertinentes.

Zaragoza, 15 de noviembre de 1999.—El Juez Togado Militar, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.—4.796.